

DECRETO ALCALDICIO N° 458 /
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

08 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 171 de fecha 07 de Febrero 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 5 árboles, de la especie Falsa Acacia (robinia pseudoacacia), que se encuentran ubicados en la Calle Paris N° 16 de la Villa Francia perteneciente a la comuna de Requinoa, que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, y que de acuerdo a lo evaluado estos árboles están levantando el cierre Perimetral (pandereta) con sus raíces lo que está causando daño al muro.

Lo anterior según informe técnico N° 80 de fecha 07.02.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 5 árboles, de la especie Falsa Acacia (robinia pseudoacacia), que se encuentran ubicados en la Calle Paris N° 16 de la Villa Francia perteneciente a la comuna de Requinoa, que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, y que de acuerdo a lo evaluado estos árboles están levantando el cierre Perimetral (pandereta) con sus raíces lo que está causando daño al muro.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MRS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo